

8 DE MARZO. DIA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES

EN EL TRABAJO, EN LA EDUCACIÓN Y EN LA SOCIEDAD, IGUALDAD Y CORRESPONSABILIDAD

La crisis económica por la que atravesamos está suponiendo una fuerte destrucción de empleo, que se suma a las ya importantes tasas de precarización del mercado laboral que los trabajadores, y sobre todo las trabajadoras, de este país padecíamos. A las consecuencias negativas que esta crisis tiene para el conjunto de la población trabajadora, hay que añadir que, en el pasado año, la tasa de paro femenina se ha incrementado en más de 4 puntos y sigue estando por encima de la masculina, a pesar de que ésta también ha aumentado notablemente. Al mismo tiempo, asciende ligeramente el porcentaje de mujeres con jornada parcial, en la gran mayoría de los casos, a causa de responsabilidades familiares. De manera particular, las mujeres inmigrantes sufren los efectos de esta crisis que les deja sin empleo y les genera mayores dificultades para su incorporación social. Y los salarios siguen mostrando una machacona brecha que discrimina a las mujeres, que ganan un 26 por 100 menos que los hombres.

Esta situación nos obliga a redoblar los esfuerzos por conseguir que la negociación colectiva incorpore medidas que corrijan las desigualdades existentes entre los trabajadores y las trabajadoras, que se negocien planes de igualdad que se propongan, además, medidas de acción positiva que favorezcan el acceso de las mujeres a un empleo de calidad, que promuevan su promoción profesional, que contemplen medidas de conciliación de la vida laboral y familiar para las trabajadoras y, en especial, para los trabajadores, para avanzar en la implicación masculina en las responsabilidades familiares...

La violencia contra las mujeres sigue produciendo, desgraciadamente, nuevas víctimas. Acabar con esta lacra social, una de las manifestaciones más virulentas de la discriminación por razón de sexo, exige que se desarrollen políticas formativas en materia de igualdad, para lo que el Sistema educativo representa un obligado ámbito de actuación. Insistimos, por tanto, en nuestra exigencia a las Administraciones educativas para que desarrollen los diferentes aspectos que establece la Ley Integral y muy especialmente, que se ponga en práctica la educación de afectos y emociones, cuyo desarrollo es básico para una convivencia sin agresiones.

Apoyamos la decisión de reformar la actual legislación en materia de aborto, que está suponiendo graves problemas para la seguridad de las mujeres que deciden interrumpir voluntariamente su embarazo, así como para el personal sanitario que lo atiende. Es necesaria una Ley de aborto que proporcione a las mujeres condiciones adecuadas para decidir libremente sobre su maternidad, que les dé garantías sociales, morales, jurídicas y sanitarias que las protejan y que recoja esta prestación en la sanidad pública. De nuevo, el papel del Sistema educativo, proporcionando formación en materia sexual y reproductiva, es fundamental, por lo que estos contenidos deben formar parte del *currículum* escolar.

Como trabajadores y trabajadoras de la Enseñanza, sabemos de la importancia de la escolarización temprana de niños y niñas, por lo que siempre hemos reclamado la extensión de la Educación Infantil. Pero la existencia de centros escolares de esta etapa educativa, que acojan a la totalidad de la población infantil de 3 a 6 años y que respondan a la creciente demanda de la población de 0 a 3 años es, además, clave para la incorporación de las mujeres al mercado laboral y para la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas con hijos de estas edades. Reclamamos la creación de plazas escolares públicas de Educación Infantil para responder a esta doble demanda social. Así mismo, es urgente el desarrollo de la aplicación de la Ley de Dependencia, para que ofrezca atención a la gran cantidad de mayores dependientes cuyo cuidado, hoy por hoy, sigue recayendo primordialmente en las mujeres.

Defendemos la enseñanza mixta, la agrupación de chicas y chicos en una misma aula, como la mejor forma para desarrollar una práctica coeducativa, por lo que rechazamos que se establezcan conciertos con centros educativos que segregan al alumnado por razón de sexo.

Seguimos reclamando, además, la necesidad de que las Administraciones educativas pongan todos los medios necesarios para que en todos los centros, universitarios y anteriores a la Universidad, se desarrolle una práctica coeducativa:

- que en todos los materiales didácticos se eliminen los estereotipos sexistas o discriminatorios y fomenten el igual valor de hombres y mujeres, con especial atención a que el lenguaje visibilice a las mujeres, nombrándolas;
- que se pongan en práctica los contenidos específicos que, para Sistema educativo, recoge la Ley Integral contra la violencia hacia las mujeres, en especial, que se fomente la integración en los Consejos Escolares de los centros de personas encargadas de impulsar la igualdad efectiva de mujeres y hombres;
- que en los planes de formación inicial y permanente del profesorado se incluya formación específica en materia de igualdad, para la resolución pacífica de conflictos, para la educación de los afectos y para la atención a la diversidad afectivo-sexual.

Saludamos la sentencia del Tribunal Supremo en relación con la asignatura Educación para la Ciudadanía, negando que el alumnado pueda ejercer la objeción de conciencia a una asignatura que pretende formar personas que comprendan, valoren y actúen en una sociedad democrática. Insistimos en la importancia de que desde esta asignatura, así como, de forma transversal, en todas las demás áreas del *currículum*, se incluya la educación en igualdad entre mujeres y hombres.

Córdoba, 6 de marzo de 2009.